



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 070-2020-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 070-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“Auto de Sustanciación

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de septiembre de 2020, las 12h30.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por abogado Gavino Vargas Salazar, Delegado del CNE – Delegación Provincial de Cotopaxi.

ANTECEDENTES.-

1. El 04 de septiembre de 2020, a las 14h00 en mi calidad de juez electoral dicté auto de archivo dentro de la presente causa, siendo notificado el denunciante el mismo día conforme la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.
2. Mediante escrito de 06 de septiembre de 2020, el abogado Gavino Vargas Salazar, Delegado del CNE – Delegación Provincial de Cotopaxi, presenta recurso de apelación.

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y del artículo 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **dispongo:**

PRIMERO: Por cuanto el recurso de apelación al auto de archivo dictado por este Juzgador ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

- a. Al denunciante, Gavino Vargas Salazar, y su patrocinador en los correos electrónicos: gavinovargas@cne.gob.ec , gerardorueda@cne.gob.ec.
- b. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec ronaldborja@cne.gob.ec edwinmalacatus@cne.gob.ec y la casilla contencioso electoral 003.

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 070-2020-TCE

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec